



**ADQUISICION VALVULAS TIPO BOLA DE 3"
PARA INSTALAR EN CAMION ALGIBE
MUNICIPAL.**

**APRUEBA EFECTUAR TRATO DIRECTO PARA
CONTRATACIONES IGUALES O INFERIORES A
10 U.T.M. Y EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.**

DECRETO ALCALDICIO N° 979 - /

QUILLON, 07 MAR 2019.

VISTOS:

1. Ficha técnica N° 11 de fecha 01.02.2019, elaborada por la Dirección de Obras Municipales.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
3. Lo establecido en los artículos del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de la citada Ley N° 19.886;
4. Decreto Alcaldicio N° 4.840 de fecha 17.12.2018, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2019;
5. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio;
6. Decreto Alcaldicio N° 1.133 de fecha 23.03.2018, que delega atribuciones con delegación de firmas a directivos que indica;
7. Decreto Alcaldicio N° 1.753 de fecha 08.05.2018, que rectifica y complementa decreto Alcaldicio N° 1.133.
8. Decreto Alcaldicio N° 4.100 de fecha 30.11.2016, que nombra a Don Alberto Gyhra Soto como Alcalde de la comuna;
9. Decreto Alcaldicio N° 1.791 de fecha 09.05.2018, que designa subrogante del Alcalde y Direcciones que indica;
10. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

1. Se requiere adquirir válvulas y accesorios para la instalación de estas, con la finalidad de renovar las que se encuentran instaladas en el camión aljibe municipal, señalar que se encuentran deterioradas e impiden la extracción de agua debido a que succiona aire lo que hace imposible que el aljibe pueda completar su carga, indicar que la mejora del cambio de válvulas viene a contribuir en un menor tiempo de llenado ante una emergencia y/o necesidad imperiosa del aljibe.
2. El proveedor ha entregado en otras ocasiones materiales a diferentes unidades del municipio, los que han sido recepcionados conforme y sin observaciones por parte de la unidad. Además indicar que es un proveedor local que brinda confianza y seguridad dado que cuenta con la especialización, stock de materiales y disponibilidad en el área ferretera.



DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, la adquisición directa, al **Proveedor TEO & MAQ LTDA**, R.U.T. N° **76.081.485-7**, por la suma de **\$ 111.100.-** (ciento once mil cien pesos), "adquisición válvulas tipo bola de 3" para instalar en camión aljibe municipal", compra que corresponde a una contratación inferior a 10 UTM, en atención a que se hace necesario recurrir a este proveedor, por las siguientes razones:

ADQUISICION IGUAL O INFERIOR A 10 UTM (DEBE TENER 3 COTIZACIONES)

- 8) **Artículo 8° Letra H)** contrataciones por un monto igual o inferior a 10 UTM. Valor UTM AL 28/02/2019 \$ 48.305.
2. **AUTORICÉSE** la emisión de la orden de compra a través del portal www.mercadopublico.cl.
3. **IMPUTESE** el gasto al ítem presupuestario **2152204999005SP2** Proyecto con fondos propios del año.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



NESTOR CID PEDREROS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE

NCP/mps.-
Distribución:

- ADQUISICIONES, D.O.M., SECRETARIA MUNICIPAL.